

## ACTA PARITARIA DICIEMBRE

En la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro, a los 18 días del mes de diciembre de 2020 siendo las 10 horas, se reúnen, de manera virtual, en la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia de Río Negro para formalizar llamado a paritarias, las siguientes autoridades: Secretario de Estado de Trabajo Lic. Jorge Héctor Stopiello, la Dra. Natalia Reynoso, Subsecretaria de Trabajo; por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra María de las Mercedes Jara Tracchia; el Secretario de Gestión y Asuntos Legales Dr. Nicolás Gómez; el Subsecretario de Infraestructura Escolar, Adrián Carrizo, EL Secretario de Educación Gabriel V. Belloso. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –Un.T.E.R.-, se encuentran presentes la Secretaria General, Sandra Schieroni; Secretaria Adjunta Silvana Inostroza, Secretario de Educación Benjamín Catalán, Secretaria de Prensa Comunicación y Cultura Viviana Orellano, Secretaria de Salud en la Escuela, Claudia Ascencio, Secretaria de Derechos Humanos, género e Igualdad de Oportunidades, María Inés Hernandez y Vocal Gremial Docente Marcelo Nervi.

Abierto el acto por el funcionario actuante, se agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

Toma la palabra la Gremial, quien trae a la mesa paritaria los siguientes temas:

### 1) SALARIAL:

La gremial reitera que se debe ratificar el acuerdo homologado de la realización de paritarias trimestrales para el análisis, revisión y actualización salarial.

Al respecto, es necesario realizar un análisis en relación con el poder adquisitivo de los salarios, que en este contexto de pandemia debieron soportar la especulación financiera en particular de supermercadistas. Situación que se refleja a la hora de la compra de alimentos y artículos de primera necesidad fundamentalmente.

Si bien hemos logrado aumentos en este año tan difícil, como lo fue el último del 22,5%, entendemos que se consiguieron por la decisión política de mantener la exigencia de la continuidad de la discusión salarial, pero considera que es urgente hacer esta revisión teniendo en cuenta, además, que aunque lo intenten ocultar, es una posibilidad real que en diciembre se produciría una escalada inflacionaria, que debe ser contemplada.

En esta línea, desde el sindicato exigimos la continuidad del adicional por conectividad, dado que la mayor parte del ciclo lectivo se mantuvo desde la virtualidad, con un trabajo sostenido por el conjunto de lxs docentes, desde el mismo momento en que se definió el ASPO, mientras que la compensación se logró en el segundo semestre. Teniendo en cuenta que ha sido homologado como un derecho en la paritaria del 24 de septiembre del corriente año.

La Gremial requiere una propuesta salarial para el 2021, que supere el proceso inflacionario, permitiendo recuperar el poder adquisitivo, que se comience a cobrar con los salarios de enero.

Asimismo requiere la actualización real del concepto de movilidad e iniciar la discusión sobre la ley, teniendo en cuenta aún no se ha equiparado correctamente, y en estos meses, ha sido una constante, el aumento en los combustibles

Dra. Inés Marcela COLAS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

Prof. M. Mercedes Jara Tracchia  
Ministra de Educación y DD.HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro

La gubernamental toma la palabra. Este es un año que quedará en la memoria de todos los educadores/as y familias rionegrinas como el año en que hubo que inventar prácticamente una nueva manera de hacer escuela. Pero también un año en que las/os docentes rionegrinos/as demostraron ser capaces de sobrellevar tamaña tarea. A ellos, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas adultas y a las familias rionegrinas queremos dirigirnos para reconocerles la gran tarea de educar en tiempos de pandemia.

En la cuestión salarial a largo de este año pudimos lograr uno de los mejores haberes del país, con un aumento salarial muy significativo en donde el cargo testigo (maestro de grado sin antigüedad) pasó de \$35.325,71 a \$43.274,01 y; además ser la única provincia en reconocer gastos de continuidad pedagógica: \$ 6.200 por única vez y pagadero en cuatro (4) cuotas de \$ 1.550.

Por otro lado es necesario recordar que en noviembre del corriente año, en el marco de la paritaria nacional docente, el salario mínimo docente nacional se establece en 27.500 pesos desde diciembre 2020 y que la propuesta fue aceptada por unanimidad por los cinco sindicatos de alcance nacional –Ctera, Uda, Cea, Sadop y Amet.

La Gremial plantea que el análisis salarial se debe hacer teniendo en cuenta el costo de vida para poder analizar el verdadero poder adquisitivo, más aun teniendo en cuenta que vivimos en la Patagonia.

En el análisis que hace la gubernamental de la paritaria docente nacional, se debe tener en cuenta que se partió de un salario del cargo testigo muy bajo ya que durante la época del gobierno de Mauricio Macri se negaron las paritarias, lo que marca la diferencia con UnTER que logró sostener los espacios paritarios y debatir salario en ese ámbito.

El Ministerio agrega que es complejo pero de tratamiento continuo el tema inflación/aumento salarial. Siempre la prioridad es pagar el mejor salario posible. Hoy estamos en los mejores salarios de Argentina.

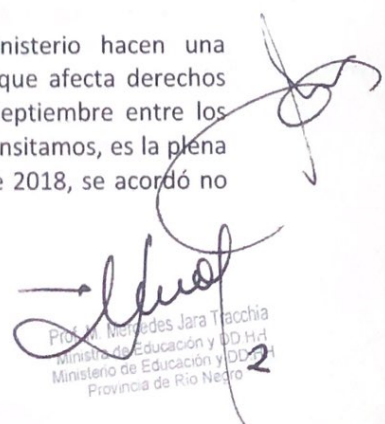
Además, durante el corriente año se pudo mantener el aumento salarial por encima de la inflación y de los aumentos acordados en la paritaria nacional.

Sobre este punto, el Secretario de Trabajo plantea pasar a un cuarto intermedio y retomar el mismo el día lunes 21 de diciembre a las 17hs.

## 2) LICENCIAS/CÓDIGO 101:

La Gremial plantea una vez más que autoridades del Ministerio hacen una interpretación en la aplicación del art 6 Resolución N° 233/98 que afecta derechos laborales. La Gremial recuerda que en la paritaria del 22 de Septiembre entre los derechos homologados en el marco de la excepcionalidad que transitamos, es la plena vigencia de la Resolución N° 233/98. Asimismo, en acta N° 07 de 2018, se acordó no innovar en relación a la aplicación del art 6

  
Dra. Tris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. Mercedes Jara Tracchia  
Ministro de Educación y DD.H.H.  
Ministerio de Educación y DD.H.H.  
Provincia de Río Negro 2

La Gremial plantea que el accionar del Ministerio ha provocado modificaciones en las condiciones laborales como así también ha producido desplazamientos en puestos de trabajo con lo que esto implica a esta altura del año.

Tal como lo planteamos oportunamente las instrucciones impartidas en principio por la Dirección de Personal, y luego desde el área de Salud en la Escuela a través del médico laboral, más tarde es reafirmado por Nota Múltiple N° 17/20 de SS RR HH- Dirección de Personal y SS de gestión y asuntos legales-

De ello se desprende un triple perjuicio, a saber: primero a lxs compañerxs docentes evaluados por las juntas médicas a quienes no se les respeta lo dictaminado; por otro lado el/la cro/a suplente que queda sin cargo en éstas condiciones y en época de pandemia; y por último a lxs estudiantes que cortan su continuidad pedagógica.

Tal incoherencia también se produce cuando, aun habiendo dispuesto el alta a tareas habituales con restricciones, no se permite hacer toma de posesión de un segundo cargo.

Reiteramos se vean las definiciones asumidas desde el Ministerio de Educación y la SS RR HH. En tal sentido exigimos el pleno cumplimiento de la Resolución N° 233/98 – acuerdo paritarios homologados – ratificado en las sucesivas paritarias. Asimismo se ordene el cese de los actos arbitrarios denunciados y se reconsideren los casos particulares presentados, acorde a los fundamentos explicitados en Nota N° 1907/20.

El Ministerio de Educación manifiesta que contrariamente a lo expresado por el Gremio, no hay una errónea interpretación del Artículo 6° de la Resolución N° 233/98, como tampoco se están afectando derechos homologados de las y los docentes, y mucho menos se está vulnerando la aplicación del Régimen de Licencias Docentes.-

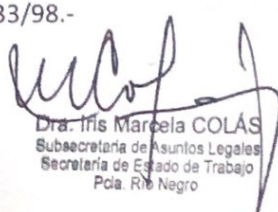
En este sentido, los dictámenes de la Junta Médica indican “alta tareas habituales con restricciones”. Ello no supone la aplicación automática del Artículo 6° de la Resolución N° 233/98 que indica readecuación de tareas. De hecho, siguiendo estrictamente los términos de los dictámenes citados, el/la docente está apto para su tarea habitual, que en definitiva, es la tarea para la que fue designado.-

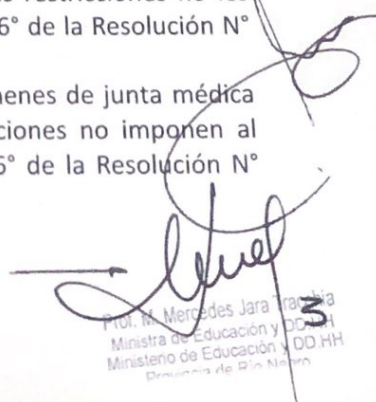
Incluso más, el Gobierno frente a este tipo de dictámenes, y en el entendimiento que quienes integran la Junta Médica no conocen en profundidad la función docente, elaboró un protocolo de actuación que permite el análisis de esos dictámenes por el Departamento de Salud en la Escuela, el que se nutre con Profesionales de la Salud que sí conocen la función docente.

El análisis referenciado por el Departamento de Salud en la Escuela tiene por finalidad determinar si las restricciones le impiden o no al docente ejercer la función para la que fue designado.-

De esta manera, pese a que los Dictámenes de Junta Médica indican “Alta tareas habituales con restricciones”, lo que en el marco de la literalidad del dictamen supondría un ALTA y un regreso a la función docente, al contrario de lo que entiende el Gremio, el objetivo de la Gubernamental es que aquellos cuyas restricciones no les permitan prestar su función puedan encuadrarse en el Artículo 6° de la Resolución N° 233/98.-

En resumen, la postura de la Gubernamental es que los dictámenes de junta médica citados, cuando indican el Alta Tareas Habituales con restricciones no imponen al Estado el deber de aplicar de manera automática el Artículo 6° de la Resolución N° 233/98.-

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaría de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara  
Ministra de Educación y DD HH  
Ministerio de Educación y DD HH  
Provincia de Río Negro

Por otra parte, también destacamos que el protocolo comunicado por Nota Múltiple 17/20 impone al Gobierno el deber de comunicar la decisión mediante el dictado de un Acto Administrativo, el que según el ordenamiento jurídico vigente, podrá ser revisado tanto en la instancia propia de la Administración Pública Provincial, como en una posterior instancia judicial.-

La gubernamental y la Secretaría de Trabajo proponen poder trabajar en una Comisión para revisar la interpretación de la normativa.

La Gremial entiende que tenemos miradas absolutamente distintas y que las normativas no deben ser interpretadas sino que se debe dar cumplimiento a lo escrito. El Art. 6 ha sido borrado de un plumazo en este contexto. Se ha cambiado la situación laboral sin que se modifique la situación clínica por lo tanto se avasallaron derechos por definiciones unilaterales. La Gremial plantea que no existe norma alguna que avale el accionar del Departamento de Salud para interpretar el dictamen de Junta Médica y definir condiciones de salud en relación a su puesto de trabajo. Cuando un/a trabajador/a tiene disminuida su capacidad laborativa definido por Junta Médica, debe ser encuadrado en el art 6 Resolución N° 233/98 y de hecho así se estaba haciendo, basta con leer las resoluciones emitidas por el CPE en este sentido. Si el/la trabajador/a estuviera en condiciones de salud para ejercer el cargo para el cual ha sido designado, la Junta médica le otorgaría el "ALTA A TAREAS HABITUALES", sin ningún tipo de restricciones.


Compartimos la apreciación gubernamental que "quienes integran la Junta Médica no conocen en profundidad la función docente", es por ello que hemos solicitado la conformación de juntas médicas específicas para el sector docente sin tener a la fecha una respuesta favorable.

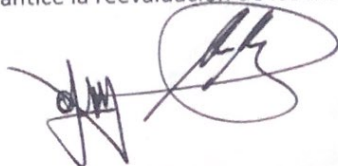
Atento al perjuicio que esta situación trae tanto para estudiantes como trabajadores requerimos una solución urgente. Entendemos que se deben analizar cuestiones de fondo en la aplicación arbitraria del art 6. La gremial requiere que se continúe con el trabajo en las reuniones bilaterales, donde se analicen los casos que se presenten.

Desde el Ministerio se acuerda con la Gremial y se compromete a analizar diferentes casos.

3) PREOCUPACIONALES: La Gremial solicita se contemple, ante la situación compleja que atravesamos, el acceso al puesto de trabajo, ya sea en las asambleas de titularización como en las de interinatos y suplencias, utilizando el mismo criterio que se viene aplicando. Tal como fuera planteado en paritaria de fecha 22 de septiembre, es de suma urgencia poder abordar en profundidad esta problemática que surge en este contexto y lesiona derechos de compañerxs ingresantes. Conforme a lo que desde hace meses se viene trabajando entre la Secretaría de Salud de UnTER y la coordinación de Salud Laboral ministerial requerimos que se garantice un circuito que permita que el / la cro/a pueda cumplimentar el proceso de ingreso para participar de las asambleas de cargos posibilitando así, el acceso al trabajo. En términos generales:

- a- se busque un mecanismo para dar continuidad en la realización de los exámenes de ingreso a fin de cumplimentar el ingreso.
- b- se garantice la reevaluación de los dictámenes NO APTOS.

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro



  
Paul Mercedes Jara Tracchia  
Ministra de Educación y D.D.H.H.  
Ministerio de Educación y D.D.H.H.  
Provincia de Río Negro

c- En lxs compañerxs que no han accedido a cargos y que la APTITUD PSICOFÍSICA esté próxima a vencer se requiere, en este contexto excepcional de pandemia, se extienda el plazo de caducidad estipulado por normativa.

La gubernamental en relación a que el trabajo se viene realizando y acordando con el Departamento de Salud en la escuela con la gremial consideramos pertinente se siga tratando en dicho ámbito y que se elabore el acta correspondiente siendo esta la que avale los procedimientos al respecto.

UnTER requiere que los/las compañeros/as con dictamen no apto, puedan realizar el mismo circuito establecido para lxs ingresantes. Debe tenerse en cuenta que se realice en un tiempo prudencial para prever que puedan acceder a cargos/horas en las asambleas.

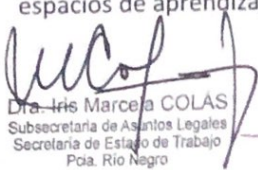
Se acuerda que la reuniones se reinicien la primer semana de Enero 2021.

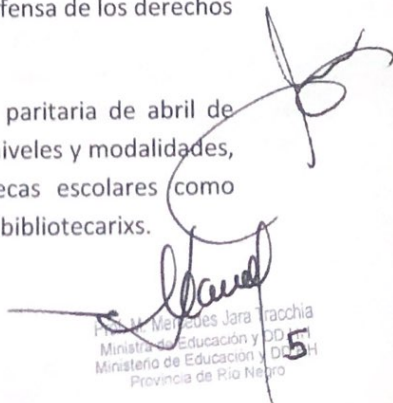
4) BIBLIOTECARIXS: Desde la Gremial se han realizado reuniones destinadas a lxs bibliotecarixs de la provincia, espacio que nos permitió escuchar los reclamos del sector. En este sentido solicitamos: creación de cargos en los distintos niveles y modalidades (Ley Nacional 26917), descongelamiento y modificación de la Resolución N° 5534/04, establecer la carga horaria en 4 horas, revisión de incumbencias, continuidad de concursos en IFDC, implementación de propuestas de formación, revisar roles y funciones, revisar puntos de nomenclador, continuidad de la tecnicatura de Beltrán, contar con los espacios físicos específicos y los recursos necesarios (Nota N° 1826/20 de fecha 17 de noviembre)

La gubernamental plantea que este tema formará parte de la agenda 2021, retomando la discusión dentro del primer trimestre del ciclo lectivo 2021. A su vez se recuerda que el acta bilateral del 12 de abril de 2016, la gremial expresaba la solicitud de creación de cargos de bibliotecario en el nivel primario. En ese momento de debate el Ministerio sostuvo que "...con la gran provisión de libros que tienen los establecimientos, en las aulas se arman las bibliotecas y el uso de los mismos es en todo momento, no siendo necesario crear dicha figura". Seguramente este y los otros temas planteados serán debatidos oportunamente.

UnTER entiende que se debe realizar este trabajo al inicio del ciclo lectivo 2021, dándonos un proceso de discusión de los temas planteados en defensa de los derechos laborales de lxs compañerxs.

Más allá del posicionamiento del Ministerio explicitados en la paritaria de abril de 2016, la Gremial insiste en la creación de cargos en los distintos niveles y modalidades, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer las bibliotecas escolares como espacios de aprendizaje y revalorizar el trabajo pedagógico de lxs bibliotecarixs.

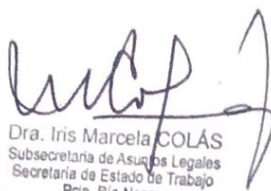
  
Dña. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Dña. María Inés Jara Tracchia  
Ministra de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

5) RESOLUCIÓN N° 3765/20: Desde la Gremial realizamos oportunamente una propuesta de repetir el puntaje en el inciso D en la clasificación docente atento a la situación compleja que estamos transitando, donde lxs Trabajadorxs de la Educación pusieron sus recursos económicos y dispositivos tecnológicos para garantizar la continuidad pedagógica. Más allá de nuestro planteo en relación a la puesta en marcha de la evaluación docente, por Nota N° 1833/20 desde el CDC, Vocalía Gremial Docente, Vocalías de las Juntas de Clasificación, hemos solicitado la modificación de la Resolución N° 3765/20. En este sentido manifestamos nuestra preocupación por definiciones que quita facultades a las juntas de clasificación ante la posibilidad de reclamar por el puntaje otorgado, sacando la resolución del ámbito del cuerpo colegiado tal lo establecido en el estatuto docente, art 27 capítulo IX Clasificación del personal docente y otorgando facultades a las direcciones de nivel para resolver recursos. Exigimos la inmediata modificación de la norma antes mencionada ya que carece de legalidad absoluta, teniendo en cuenta la supremacía legal del estatuto por sobre una resolución.

La Gubernamental accede a cambiar ese punto en la Resolución. Simplemente aclara que se hizo en función de dar intervención a la Dirección de Nivel correspondiente, para que haga de mediador entre las partes involucradas (docente-Equipo Directivo; Director-Supervisor), con el solo fin de que se evite llegar a una instancia superior (J.C.Es.), para la definición de la disconformidad planteada. Esta decisión fue adoptada en el contexto del año que atravesamos, por la pandemia de la COVID-19. Con esta acción no se busca vulnerar derechos de los/las docentes; sino todo lo contrario, que es generar un espacio más de diálogo y acercamiento para lograr el consenso del trabajo realizado en este año con sus particularidades excepcionales. Queda claro que cuando la Dirección de Nivel califica (H.C.P.) a un supervisor/a, ésta no puede ser juez y parte, lo que significa de existir disconformidad con su valoración en la H.C.P., por parte del supervisor/a, quien tiene la potestad de definir, de acuerdo a la normativa, es la junta de clasificación.

6) RESOLUCIÓN N° 1080/92: La Gremial solicita la plena vigencia de la Resolución N° 1080/92 y TO Resolución N° 100/95 en las asambleas de interinatos y suplencias 2021. El Ministerio de Educación a través de las Direcciones de Nivel ha negado la publicación de cargos en la puesta en marcha de las asambleas virtuales. Este accionar no solo implica un incumplimiento de la normativa vigente sino que afecta derechos de estudiantxs y trabajadorxs. El sistema educativo cuenta con distintos cargos docentes, todos necesarios para sostener el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Exigimos el estricto cumplimiento de la resolución antes mencionada, corresponde a las supervisiones de los distintos niveles y modalidades la publicación de las vacantes, teniendo en cuenta el tiempo establecido por normativa para la cobertura de vacancias.

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara Trapchia  
Ministra de Educación y D.D.H.H.  
Ministerio de Educación y D.D.H.H.  
Provincia de Río Negro

6

La gubernamental plantea que en este año en tiempo récord se pusieron en marcha el ofrecimiento de vacantes de manera virtual, pudiendo de esta manera sostener el sistema educativo. En el próximo ciclo lectivo, según como se presente se irán haciendo evaluaciones que permitan garantizar la continuidad pedagógica y el cubrimiento de vacantes.

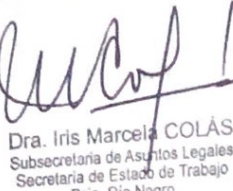
UnTER reitera que existieron cargos que no fueron ofrecidos en asamblea, por decisión del Ministerio, que fueron posteriormente subsanados a pedido de la gremial. Valoramos las asambleas, como logro de un trabajo conjunto, pero consideramos que para dar cumplimiento a la normativa vigente, los cargos /horas deben ser cargados por las respectivas supervisiones. Más allá de cómo se presente el año 2021, la Resolución N° 1080/92 y su TO Resolución N° 100/95 deben ser respetadas ya que se encuentran en vigencia, como así también las normas anexas que establecen el lapso a partir del cual se cubren las vacancias (Resolución N° 1688/13, Resol 2867/02 y 2928/04)

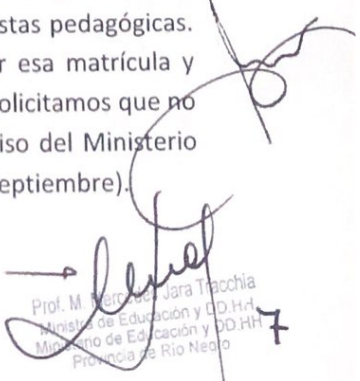
La Gremial entiende que de la experiencia de lo trabajado en este contexto, se debe tener previsto subsanar las dificultades para el desarrollo de las asambleas en el ciclo lectivo 2021. Tomamos los dichos de la Ministra sobre el cumplimiento de la normativa vigente.

UnTER expresa que el derecho social a la educación en igualdad de oportunidades se garantiza con la cobertura de todos los cargos existentes en el sistema educativo, ya que cada uno de ellos cuenta con una especificidad y razón de ser dentro del mismo.

La Gubernamental expresa que en los hechos hay cargos y suplencias cubiertas que no cumplieron la tarea. Esto se lo hemos expresado al gremio a lo largo del año. Incluso se han generado cartas documento y actuaciones disciplinares por parte del Ministerio hacia quienes incumplen la tarea. Los cargos por sí solo no garantizan el derecho a la educación.

7) CIERRES: Desde la Gremial reiteramos la importancia de sostener la matrícula de inicio de ciclo lectivo, más aún evaluando el impacto que ha producido el ASPO y la suspensión de la presencialidad en las instituciones educativas. Esta situación profundizó las desigualdades sociales y educativas causando la desvinculación de estudiantes en los distintos niveles y modalidades, estudiantes que no han contado con conectividad ni recursos tecnológicos para acceder a las propuestas pedagógicas. Es responsabilidad del Ministerio generar instancias para recuperar esa matrícula y garantizar el acceso al conocimiento en igualdad de oportunidades. Solicitamos que no se produzcan cierres de cursos/divisiones, en función del compromiso del Ministerio de tener en cuenta la situación particular 2020 (Acta Paritaria 22 de Septiembre).

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara Tracchia  
Ministra de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

7

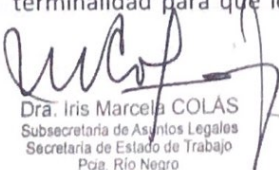
La gubernamental sobre este tema considera que los cierres o creaciones de cargos se deben ajustar a las necesidades del sistema educativo y a los informes realizados por el área de programación educativa. El gremio, asocia "cierres de cargos" a "desvinculación de estudiantes en los distintos niveles y modalidades". Los datos indican todo lo contrario. En creaciones y supresiones, el saldo es más (+) 2.656 de 2013 a la fecha. Es decir el sistema está en crecimiento. La desvinculación nada tiene que ver con creaciones o supresiones, responden a otras variables.

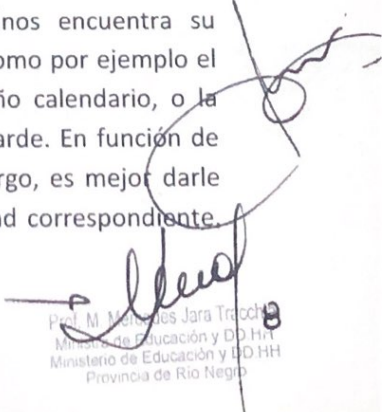
Para tratar puntualmente el tema desvinculación el Ministerio pondrá en marcha a partir del 11 de enero de 2021 el Programa "CONSTRUYENDO PUENTES *Desafíos de Verano*".

UnTER insiste en requerir que se tenga en cuenta la situación particular del presente ciclo lectivo, atravesado por la emergencia sanitaria, modificando los formatos escolares. En un período donde se profundizaron las desigualdades sociales y educativas, muchos/as estudiantes quedaron fuera del sistema educativo y es responsabilidad del Gobierno provincial recuperar y garantizar continuidad a todos y todas. Transitamos el período de toma de decisiones de apertura y cierre de divisiones y en este sentido y tal el compromiso asumido por la Ministra en la paritaria del 22 de Septiembre de prestar particular atención a la situación actual, es que hacemos el planteo, teniendo en cuenta especialmente la educación de jóvenes y adultos/as.

8) CARGOS A TÉRMINO: Reiteramos el posicionamiento de la Gremial ante la creación de cargos a término. En muchas oportunidades hemos manifestado que no existe norma alguna que de sustento a la creación de cargos a término que implican inestabilidad laboral como así también atenta contra la continuidad pedagógica de estudiantes. Los cargos a término también dificultan la organización institucional. Se avanzó en el quite de terminalidad de más de 100 cargos en Educación Especial y tal el compromiso asumido en paritaria del 22 de septiembre requerimos precisiones en relación al resto de los niveles. Desde la gremial pusimos en conocimiento del Ministerio los cargos creados a término en Educación Inicial, Educación Primaria y en Educación Secundaria.

Sobre este punto el Ministerio sostiene que los cargos a término son el efecto colateral de no actualizar el estatuto del docente (data del año 1968). Igualmente seguimos trabajando en el quite de terminalidad de cargos. Además con relación a este punto, el Ministerio considera que la existencia de los cargos a términos encuentra su fundamento en cuestiones pedagógicas de índole circunstancial, como por ejemplo el cumplimiento de una sentencia judicial para un determinado año calendario, o la creación de un turno que puede variar pasar de la mañana a la tarde. En función de ello, atendiendo a la situación circunstancial que da origen al cargo, es mejor darle terminalidad para que los aspirantes puedan tener la previsibilidad correspondiente.

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara Tracchia  
Ministra de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro



Entendemos que por la Ley F N° 4819 le corresponde al Consejo Provincial de Educación fijar la política educativa y reglamentar las características y lineamientos político educativos de cada uno de los niveles y modalidades enunciados en esta ley. En cumplimiento de dicho propósito, dentro de sus competencias puede designar, trasladar, remover y ascender al personal docente, técnico, administrativo y/o de servicios, bajo jurisdicción estatal provincial, así como licenciarlo o sancionarlo. Por lo expuesto, el Ministerio considera como facultad propia relativa al gobierno de la educación la de crear cargos a término de manera excepcional y cuando la designación se debe a una situación circunstancial como ser el cumplimiento de una sentencia. Sin perjuicio de ello, destacamos que se está trabajando con todas las Direcciones de Nivel, fundamentalmente con la Dirección de Inclusión para reducir al mínimo posible las designaciones de cargos a términos.

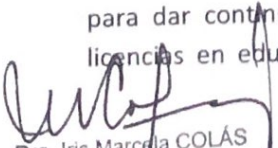
Desde UnTER reivindicamos el estatuto docente como herramienta que garantiza derechos y democratiza el funcionamiento del sistema educativo. Entendemos que el CPE define las políticas educativas, pero que debe hacerlo a través de su cuerpo colegiado. Asimismo entendemos, y así lo hemos expresado que la excepción no puede ni debe convertirse en una generalidad. Puede darse alguna excepcionalidad, pero está claro que si un cargo se mantiene, es porque es necesario para la institución y debe tener garantías de estabilidad. Atento a este criterio fue posible el quite de terminalidad a más de 300 cargos el año pasado y más de 100 este año.

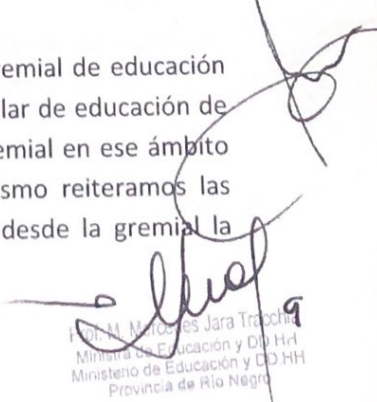
No hace falta crear cargos a término para que el trabajador tenga previsibilidad, sabemos que la estabilidad laboral llega con la titularización. No existe norma que respalde las creaciones a término. Requerimos a la brevedad la respuesta al listado presentado por la gremial porque nos encontramos a fin de año y lxs docentes tienen derecho a saber en qué situación comenzará el próximo ciclo lectivo. Queremos llevar tranquilidad a lxs compañerxs que esperan esta información.

La Gubernamental, de acuerdo al compromiso asumido de continuar con la revisión se quitará la terminalidad a 21 cargos, 20 de ESRN y 1 de Educación Inicial, pues los mismos cumplen con el criterio de necesidad de mantenerlos en función de la continuidad temporal.

Requerimos el listado de cargos/horas a la brevedad y seguir trabajando para garantizar estabilidad laboral. El CPE debe emitir la norma previo a la realización de las asambleas de interinatos y suplencias.

9) LICENCIAS GREMIALES: La Gremial ha solicitado una licencia gremial de educación secundaria para la conformación de la comisión de Diseño Curricular de educación de jóvenes y adultos. Es importante contar con la representación gremial en ese ámbito para dar continuidad al trabajo que se viene realizando. Asimismo reiteramos las licencias en educación superior, con el objetivo de acompañar desde la gremial la

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
H. M. Martínez Jara Trabochini  
Ministra de Educación y DD HH  
Ministerio de Educación y DD HH  
Provincia de Río Negro

revisión de los diseños curriculares de las distintas carreras. También solicitamos art 26 de los acuerdos paritarios homologados, para las comisiones gremiales de equipos ETAP y de Ed. Especial toda vez que sean convocadas para el trabajo específico, según lo acordado en la reunión de política educativa.

La gubernamental otorgará el relevo de funciones de la docente abocada a la comisión curricular de Jóvenes y Adultos/as, la misma se realizará a partir del mes de marzo 2021. Por otro lado, expresa que dada la forma de construcción de los Diseños Curriculares de la formación docente, no se prevé relevo de funciones para esa tarea. En la medida de las necesidades se acuerda otorgar Art. 26, para las comisiones de ETAP y Educación Especial.

UNTER informa la continuidad de la comisión curricular de jóvenes y adultos a partir del 1ro de febrero e insiste en la necesidad de las licencias en Superior por la especificidad que requiere la tarea de la revisión curricular. Caso contrario la gremial no podrá participar llevando adelante un trabajo serio y comprometido como siempre hemos realizado. Solicitamos se revea la definición.

10) INGRESO/TERCER LLAMADO: La Gremial reitera el pedido de realización de concurso de ingresos a la docencia en los distintos niveles y modalidades, tal lo establecido en el Estatuto Docente – Ley 391. En este sentido entendemos que en el ciclo lectivo 2021 se debe avanzar en una convocatoria para el 1° y 2° llamado, como así también completar los concursos en su tercer llamado. Es importante dar cumplimiento a la realización de los concursos anualmente, esto implica no solo respetar la normativa sino garantizar estabilidad laboral a lxs trabajadorxs.

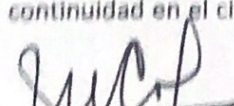
La gubernamental responde que la misma formará parte de la agenda 2021.

11) TECNICATURAS: La Gremial solicita precisiones con respecto a la apertura de tecnicaturas en las localidades de Sierra Colorada y Sierra Grande, tal el compromiso asumido por las autoridades gubernamentales oportunamente. Asimismo reiteramos la solicitud de analizar con la gremial la puesta en marcha de las tecnicaturas en la provincia en relación a condiciones laborales.

La gubernamental responde que la implementación de nuevas tecnicatura se encuentra en análisis.

UNTER reafirma que existe un compromiso con estas comunidades y que debe ser parte de ese análisis y resolver en lo inmediato, sobre todo teniendo en cuenta el impacto social que tiene en estas localidades la existencia de las mismas.

12) CONTINUIDAD TALLERES DE EDUCACIÓN PRIMARIA: La Gremial solicita la continuidad en el ciclo lectivo 2021 de los talleres que se han implementado en el 2020

  
Dra. Inés Marcela UOLAS  
Subsecretaria de Asesoría Legal  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Prova. Río Negro

  
Prof. M. Inés Cecilia Jara Tricchia  
Ministra de Asesoración y CO. H.  
Ministerio de Educación y CO. H.  
Provincia de Río Negro

en los distintos formatos (Jornada simple, extendida, hora más, completa, jóvenes y adultos) de educación primaria, más allá de los que se puedan incorporar.

La gubernamental responde que los talleres son evaluados por las direcciones de escuelas y las supervisiones y su continuidad dependerá de cómo estos responden a los PEI institucionales, lo que se garantiza es la continuidad de los puestos de trabajo.

La gremial expone que hay que tener en cuenta la evaluación de los talleres condicionales en el marco de la situación de excepción que hemos vivido este año, entendemos que se complejiza la evaluación, por ello debe darse continuidad y la apertura de nuevos.

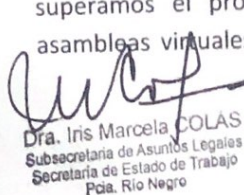
Los talleres de Jornada extendida y de hora más son definiciones institucionales avalados por supervisiones. Aquí es imposible realizar la evaluación como está establecida, por ello pedimos la continuidad de estos talleres de manera excepcional en el ciclo 2021, por el contexto que vivimos, atendiendo a la autonomía de las instituciones, dando la posibilidad, de ser necesario, de reformular el taller.

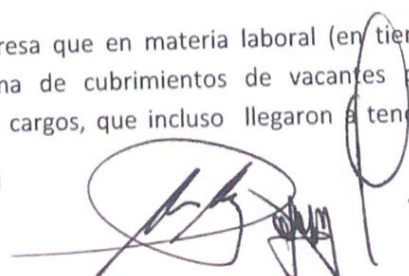
13) COMISIÓN TÍTULOS: La Gremial requiere se conforme la comisión de títulos con la incorporación real de la representación gremial. Dicha solicitud tiene que ver con la necesidad de generar un espacio en común de trabajo como así también que la representación gremial tenga participación en las definiciones que atañen a su función. Demás está decir la importancia que tiene el trabajo, análisis, debate y definiciones que hacen a incumbencia de títulos que implica posibilidades de acceso a un puesto laboral. La Gremial reitera el pedido de licencia gremial para nuestra representante en la comisión de títulos.

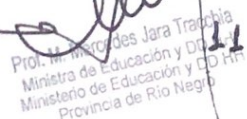
La Ministerial responde que se analizará en la Vocalía del CPE entre los integrantes de la misma (gubernamental, gremial y padres/madres) y se tomarán las definiciones correspondientes.

14) DOCENTES SIN CARGO: la Gremial reitera que ante la situación de crisis sanitaria y económica que vivenciamos, y más allá de la implementación de las asambleas virtuales que como organización gremial reivindicamos, entendemos que el estado provincial no ha dado respuesta a la situación de docentes que no han podido acceder a un puesto de trabajo, en el presente ciclo lectivo. Entendemos que así como se estableció a nivel nacional el programa IFE para acompañar a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en la provincia se debieron generar alternativas con propuestas de ayuda social al sector docente.

La gubernamental expresa que en materia laboral (en tiempos de ASPO y DISPO), superamos el problema de cubrimientos de vacantes por licencia creando las asambleas virtuales de cargos, que incluso llegaron a tener veedor gremial. Somos

  
Dra. Iris Marcela COLAS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Rio Negro



  
Prof. M. Mercedes Jara Trabchia  
Ministra de Educación y D  
Ministerio de Educación y DD HH  
Provincia de Rio Negro

unas de las pocas provincias que logró sostener asambleas. Entendemos que este mecanismo ya forma parte de la mejora escolar, dotando también de la necesaria innovación al sistema educativo. Por ello también entiende que no hay docentes sin cargos como lo expresa la gremial. Todo lo contrario, los datos indican por ejemplo que hasta agosto de este año se habían publicado en las asambleas virtuales 3.878 vacantes y que sólo se habían podido cubrir 2337. Que las demás vacantes no respondieron en el término estipulado por la normativa y quedaron pendientes para otras asambleas. Lejos estamos de la figura "docentes sin cargo". Además de ello pudimos superar el escollo de los aspirantes que sin haber concluido su examen preocupacional pudieron tomar cargos en dichas asambleas.

La Gremial expresa que valoramos la realización de las asambleas virtuales, el sindicato trabajó y aportó para la concreción de las mismas para garantizar el acceso al puesto de trabajo, ante la imposibilidad de realizar asambleas presenciales. Sin embargo y más allá que la gubernamental no acuerde, ratificamos que existen "docentes sin cargo", compañeros/as que no han podido acceder a un puesto de trabajo. La provincia de Buenos Aires, además de cubrir las suplencias es la única en el país que logró el reconocimiento de horas cátedra a aquellos docentes que se desempeñaron durante el ciclo lectivo 2019. Reiteramos la propuesta para docentes que no pudieron acceder a un puesto laboral durante todo el año, y que puedan trasladar este pedido ante la gobernadora, para tener una respuesta el próximo lunes.

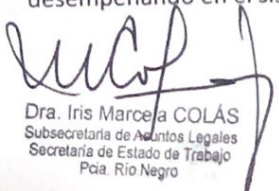
15) FORMACIÓN: La Gremial solicita trayectos de formación para compañerxs idóneos que les brinde mejores herramientas pedagógico didácticas para el trabajo áulico, como así también la posibilidad de una mejor clasificación y estabilidad laboral.

La gubernamental responde que en materia de formación docente: se desarrollaron 45 propuestas y se emitieron 16.986 certificados. En seguimos aprendiendo <https://seguimosaprendiendo.educacion.rionegro.gov.ar/>: han participado:

- Supervisores y Direcciones de Nivel: 742
- Equipos Supervisivos y Equipos Directivos: 2744
- Espacio para Equipos directivos y Docentes: 9749

El Portal de la Provincia "Haciendo Escuela" fue destacado por la revista docente SobreTiza (espacio informativo y de intercambio de ideas sobre los procesos de transformación de la educación y la cultura en tiempos de lo digital) y Diario 10 digital

Desde UnTER tenemos claro que se desarrollaron propuestas de capacitación. A lo que nos referimos es la necesidad de planificar una formación específica para poder participar de los procesos de titularización, tal como lo establece la norma. Es lo que corresponde para garantizar los derechos de compañerxs idonexs que se vienen desempeñando en el sistema en absoluta precariedad, tal como la norma lo establece

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara Tracchia  
Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología  
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Río Negro

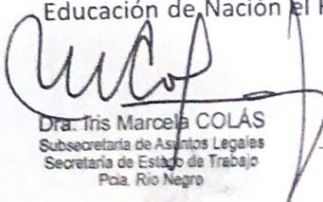
16) PLAN JURISDICCIONAL DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL: el día 11 de diciembre el Ministerio de Educación y DDHH hizo entrega a la gremial de 7 documentos sobre el plan jurisdiccional de organización institucional en los distintos niveles y modalidades. En este sentido planteamos en un primer abordaje:

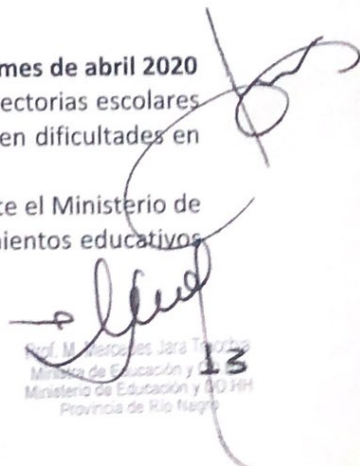
- Para pensar la presencialidad deben estar dadas las condiciones epidemiológicas y de infraestructura
- Tiempos que garanticen el debate en las distintas instituciones educativas, y escuchar todas las voces, para trabajar en una construcción colectiva. La Gremial necesita tiempo para generar debates gremiales para luego asumir una definición en conjunto
- Pensar la bianualidad establecida en la normativa vigente y los procesos de acompañamiento para estudiantes que no han podido conectarse a lo largo del ciclo lectivo 2020 como así también quienes no han acreditado saberes.
- Plan jurisdiccional para educación superior
- Implementación gradual en los distintos ciclos de cada nivel
- Los formatos a discutir en el marco de la organización institucional deben respetar la carga horaria de cada trabajador/a, rechazamos cualquier intento de refuncionalizar puestos de trabajo, y requerimos herramientas tecnológicas para docentes y estudiantes.
- Tiempos institucionalizados para el trabajo colaborativo en todos los niveles y modalidades, como instancia de organización institucional en equipo
- Pensar en creación de cargos para el fortalecimiento de las trayectorias escolares, atento a la heterogeneidad en la conformación de grupos y la profundización de las desigualdades sociales y educativas.
- Contemplar la situación de docentes dispensados por pertenecer a grupo de riesgo y/o a cargo de menores
- Protocolo específico para Residencias y Escuelas Hogares
- Protocolo para comedores escolares/transportes.
- Institucionalizar el funcionamiento de las mesas de infraestructura escolar con participación de UnTER.

El Ministerio toma nota de los puntos y acota que serán de trabajo durante enero y parte de febrero. Muchos puntos están resueltos en el protocolo Cuidarnos.

El Ministerio durante el ciclo 2020, ha tomado decisiones de política educativa en procura de garantizar el derecho a la educación, en este sentido enumeramos algunas de las acciones realizadas.

- PORTAL MULTIMEDIA/PLATAFORMA VIRTUAL gratuita a partir del mes de abril 2020
- ESCUELA PRESENTE: asistencia, apoyo y acompañamiento a las trayectorias escolares de los y las estudiantes que, dentro del ámbito educativo, manifiesten dificultades en su desempeño escolar.
- FONDO DE EMERGENCIA PARA COMPRAS COVID-19: Se tramitó ante el Ministerio de Educación de Nación el Fondo compras covid-19 para los establecimientos educativos

  
Dra. Tris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara Toranzo  
Ministerio de Educación y DDHH  
Ministerio de Educación y DDHH  
Provincia de Río Negro

rionegrinos. A la fecha 143 establecimientos educativos rionegrinos cuentan con este fondo con la correspondiente tramitación de tarjeta bajo la Resolución DSC-552-2020.

-**Compras covid-19** que el Ministerio de Educación y DD HH realizó oportunamente para equipar los edificios escolares en función del protocolo cuidarnos. Se distribuyeron entre el 19 y 26 de octubre los siguientes elementos para cumplir con el protocolo médico sanitario:

- 950 dispenser porta toallas descartables
- 50.000 toallas descartables
- 3.400 dispenser de alcohol en gel a pedal
- 6.000 marcadores negros resistentes al agua
- 2.500 dispenser de jabón líquido para pared
- 40.000 lts de jabón líquido
- 475.000 lts lavandina
- 2.850 recipientes para residuos
- 85.000 paquetes de bolsa para consorcio
- 10.500 recipientes vaporizador
- 10.000 recipientes para residuos
- 40.000 máscaras protectoras faciales de acetato
- 1.600 termómetros infrarrojos pistola láser digital

#### -ENTREGA DE MATERIAL IMPRESO

- Cuadernillos de Nación.
- Manual para 7° grado 10.000 ejemplares.
- "Yo Me Sumo" I y II 2.200 ejemplares, destinada a estudiantes de Escuelas de Educación Básica de Adultos.
- "Seguimos Acompañados/as" Para los Centros de Educación Secundaria Para Jóvenes, se distribuyeron 252 ejemplares del cuadernillo en los parajes rurales y 123 para estudiantes en contexto de encierro

#### -PLANIED OPTIMIZACIÓN DE NETBOOK

En cuanto a trabajo digital, el equipo PLANIED Ejecutó las siguientes acciones:

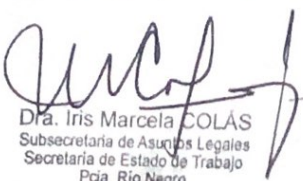
- MIGRACIÓN DE SERVIDORES

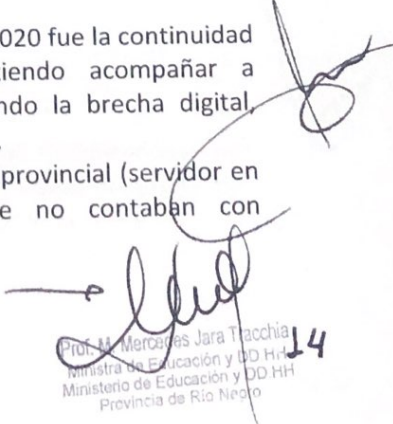
Durante el ciclo lectivo 2020, en función de la demanda por desbloques de notebooks, recibidas de los diferentes establecimientos educativos de la provincia, y en virtud de los pedidos puntuales de las escuelas por cambio de configuración de los servidores para que las notebooks pudieran desbloquearse con un código sin necesidad de asistir al establecimiento educativo, se coordinó y cambió la configuración de 9786 equipos asociados

- PROYECTO DE NETBOOKS INACTIVAS

Otra línea de acción que se llevó a cabo durante el ciclo lectivo 2020 fue la continuidad del proyecto de entrega de netbooks inactivas, permitiendo acompañar a estudiantes/docentes con el acceso a la tecnología, reduciendo la brecha digital, fortaleciendo la continuidad pedagógica y trayectorias escolares.

Se acondicionaron más de 1.344 equipos, se migraron al proxy provincial (servidor en la nube) y fueron redistribuidos a establecimientos que no contaban con

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara Tracchia  
Ministra de Educación y DD HH  
Ministerio de Educación y DD HH  
Provincia de Río Negro

equipamiento, a fin de que realizaran los préstamos necesarios a su comunidad educativa.

Se entregaron 35 equipos de computación de escritorio a diferentes escuelas de la Provincia

- ASISTENCIAS PRESENCIALES

Durante el ciclo lectivo 2020, fue necesario realizar visitas a los establecimientos educativos, consejos escolares, etc., pactadas de forma previa, para resolver inconvenientes con servidores escolares, entrega de notebooks, asesoramiento, etc. Se realizaron 360 asistencias presenciales a establecimientos educativos de la provincia.

- ASISTENCIAS VIRTUALES

En virtud de que los establecimientos educativos durante el ciclo lectivo 2020 funcionaron de manera no presencial, fue necesario acompañar a través de correos electrónicos, videollamadas, mensajes de Whatsapp, etc. a las diferentes comunidades educativas (docentes/estudiantes/referentes técnicos/directores) a fin de resolver inconvenientes técnicos de los dispositivos con los que contaba cada persona para conectarse con su comunidad. Esto implicó reparaciones de hardware, cambiar configuraciones de las netbooks a través de teamviewer, asistir por videollamada a referentes técnicos en procesos de desbloqueo y sincronización de equipos con el servidor, asesoramiento a directores respecto de declaraciones juradas, generar instancias de diálogo con supervisores, direcciones de nivel, etc.

Se realizaron:

- Asistencias telefónicas: 10.000
- Asistencias por Whatsapp: 15.000
- Asistencias por correo electrónico de facilitadores: 1.000

- DESBLOQUEO NETBOOKS

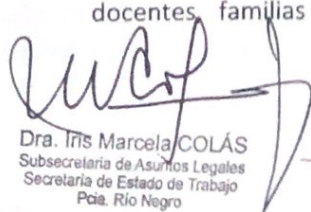
Cantidad de solicitudes de desbloques procesadas con formulario provincial: 5.144.

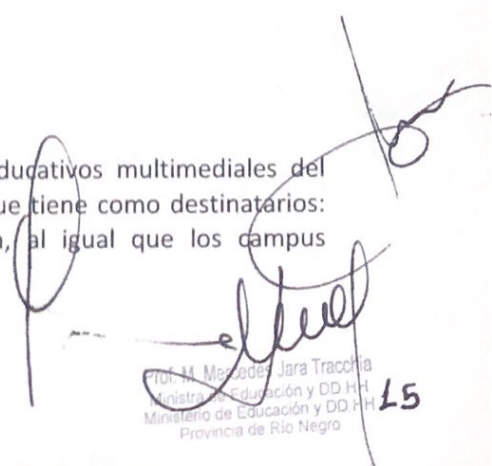
#### -PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE ACOMPAÑAMIENTO A LA CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

- Desarrollos Curriculares
- Revista Digital
- Articulación
- Asesoramiento pedagógico en vivo (inicial, primaria, secundaria): frecuencia semanal 32.009 visualizaciones
- ✓ Chat pedagógico
- ✓ Chat técnico
- ✓ Asesoramiento técnico en vivo
- ✓ Tutoriales

#### -HACIENDO ESCUELA RN

Haciendo Escuela es un portal de contenidos educativos multimediales del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, que tiene como destinatarios: docentes, familias y estudiantes. Su navegación, al igual que los campus

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes Jara Tracchia  
Ministra de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

15

educativos, no consume datos para quienes lo naveguen con dispositivos móviles.

#### Secciones

- Sección "+Recursos"

Sección que busca la reorganización de los recursos producidos desde las direcciones de Educación. La sección cuenta con diversos materiales vinculados a la enseñanza y a áreas específicas.

- Sección "+Experiencias"

Espacio en el que se recuperan las buenas prácticas docentes, con el objetivo de generar un banco de ideas, de inspiraciones sobre el uso de distintas herramientas digitales que son utilizadas por los docentes.

- Sección "+Desafíos"

Sección dedicada a estudiantes con actividades "desafíos" para los distintos niveles educativos. La intención es que los materiales puedan ser utilizados en familia, pero no se invalida su utilización por parte de los/as docentes.

- Sección "+Río Negro"

Materiales específicos que nos ayuden a pensar y conocer nuestra provincia; que den indicios de nuestra cultura, de nuestras costumbres. Son producciones de actores de y para la provincia.

- Sección "+Inspiraciones"

Recopila producciones docentes con el uso de herramientas digitales que se espera sirvan de inspiración para la experimentación, que cuenten con un banco de ideas, producciones modelizadoras. Encontramos materiales que pueden ser utilizados en propuestas de enseñanza tanto presenciales como mediadas por tecnologías.

- Sección "+Saber"

Materiales destinados a docentes, que les permita profundizar en temáticas específicas de la educación en el contexto actual. Se incluyen, además, conversaciones con especialistas en diferentes áreas del conocimiento.

- Eclipse de sol 2020

Sección creada especialmente para el acontecimiento del eclipse solar 2020. Producción de contenidos tanto para docentes como para estudiantes, entrevistas a especialistas, conversatorios destinados a los docentes. Trabajo del tema del eclipse a través de distintas artes.

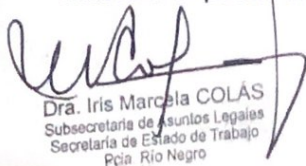
#### Datos

- Creación: mayo 2020
- En línea desde septiembre 2020
- Número de visitas: 43.489
- Cantidad de materiales publicados: 361

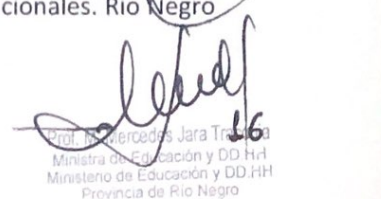
#### -CONTINUIDAD DE PROGRAMAS TRANSVERSALES

- ESI
- Ajedrez educativo

Ajedrez educativo: 200 estudiantes Rionegrinos participan de 2 torneos diarios, 4 provinciales mensuales, 4 torneos semanales nacionales y 6 internacionales. Río Negro obtuvo el 2º puesto en el mundial estudiantil virtual

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaría de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro



  
Prof. Mercedes Jara Trujillo  
Ministra de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro



- Taller de Bandas, coros y orquestas.
- El agua va a la escuela.
- Radios escolares

Se habilitaron 7 radios escolares en toda la provincia, que llevaron contenidos curriculares y vincularon diferentes experiencias educativas en tiempo de pandemia. CET 12 Sierra Grande; CET 24 Colonia Juliá Echarren; ESRN 135 Darwin; ESRN 62 Cervantes; ESRN 75 Chichinales; CET 23 Mallín Ahogado y ESRN 28 de Ramos Mexía.

- Aprender conectados "A Rodar Escuelas"

Durante este año el programa rionegrino realizó un paréntesis en el desarrollo del Festival de Cortometrajes "A Rodar Escuelas" -ARE-, teniendo en cuenta la situación mundial por la COVID-19 y la imposibilidad de trabajar desde la presencialidad.

Por ello se desarrollaron 3 convocatorias, con el propósito de mantener una continuidad pedagógica y promoviendo nuevas formas de producción audiovisual, que partan desde el escenario hogareño y con el estudiante como centro. Ya sea porque fue el protagonista de la propuesta, tanto en el formato individual como colectivo, o porque fue el propósito del video.

Entre las tres convocatorias: #QuedateEnCasa, A Rodar En Casa y A Rodar en Casa 2, recibimos más de 500 videos. Los jurados fueron conformados por estudiantes de educación secundaria, docentes y realizadores audiovisuales del IUPA y la UNRN. Entre todos y todas sumamos a un total de 50 jurados. Las producciones seleccionadas se produjeron para formato televisivo y son proyectadas por la pantalla de Canal 10. Además, todo el contenido se encuentra en el canal de youTube A Rodar Escuelas y fue promocionado por las redes sociales.

Por otro lado, el colectivo audiovisual A Rodar Escuelas 2019 fue socializado por diferentes pantallas y como resultado de habernos constituido como Red junto a los festivales audiovisuales Patagónicos de Argentina y Chile logramos llevar las producciones audiovisuales de los y las estudiantes rionegrinos a importantes espacios del medio. Los cortos de A Rodar Escuelas se pudieron ver en las siguientes las pantallas:

- Festival internacional de cine BioBio, Chile;
- Festival internacional de Cine de montaña, Shh, Ushuaia;
- Festival AnimaTre de Trelew;
- Festival Audiovisual Bariloche,
- Canal 10 de G. Roca;

Y como cierre logramos participar de la muestra de festivales patagónicos en la plataforma Contar de alcance nacional.

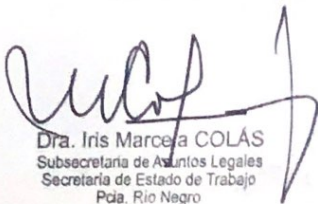
#### **-PRIORIZACIÓN DE SABERES PARA LA TERMINALIDAD DE LA ESCUELA SECUNDARIA**

Construcción conjunta entre los Supervisores del nivel y el MEyDDHH de documentos donde se priorizaron saberes para la terminalidad e hipotética articulación con nivel terciario e universitario.

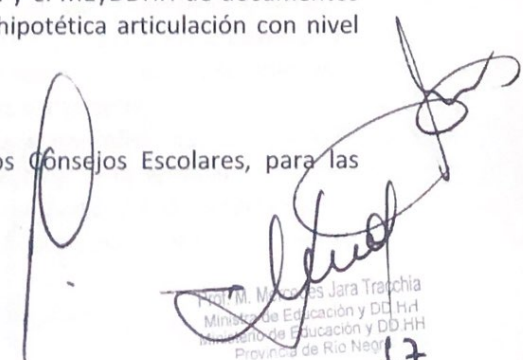
#### **-ENTREGA DE IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN**

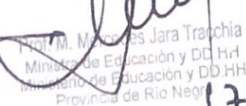
Se entregaron 12 Impresoras Multifunción en los Consejos Escolares, para las escuelas que soliciten este tipo de prestaciones.

**En materia de política alimentaria:**

  
 Dra. Iris Marceja COLÁS  
 Subsecretaria de Asuntos Legales  
 Secretaria de Estado de Trabajo  
 Pcia. Río Negro





  
 Prof. M. Mercedes Jara Trauchia  
 Ministerio de Educación y DD.HH.  
 Instituto de Educación y DD.HH.  
 Provincia de Río Negro

Por las precauciones que tuvimos que tomar en función de la pandemia, continuamos con Módulos alimentarios en municipios donde mantuvimos convenios y donde no, pasamos del reparto de módulos alimentarios a Tarjetas Nutre con los siguientes resultados:

- Convenios con 26 Municipios.
- Tarjetas Nutre 12.868 Beneficiarios, 16.393 estudiantes.

Desde la gremial entendemos que la llegada de la pandemia nos sorprendió a todxs y reivindicamos el esfuerzo comprometido de lxs trabajadorxs de la educación, quienes utilizando sus propios recursos garantizaron la continuidad pedagógica de lxs estudiantes. Entendemos que las definiciones asumidas en política educativa fueron a destiempo con las necesidades.

Hay cuestiones que como sindicato conocemos porque hemos venido trabajando y aportando, llevando adelante más de 100 encuentros con compañerxs de toda la provincia que ocupan diferentes cargos dentro del sistema educativo y que son quienes han realizado los aportes que posteriormente se entregaron al Ministerio. De esta manera hemos podido construir colectivamente un Protocolo sanitario. Desde UnTER tenemos la premisa de preservar la salud y la vida, con ese criterio hemos trabajado responsablemente, planteando que cuando estén dadas las condiciones somos los primeros que queremos volver a la presencialidad. En ningún momento tiramos por la borda lo trabajado, al contrario lo hemos revalorizado.

Hemos salido a manifestarnos en contra por hecho vandálicos contra las instituciones, con el valor centrado en la escuela

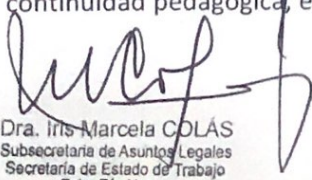
En los puntos expuestos, consideramos que deben discutirse, continuar la tarea para garantizar las condiciones para enseñar y aprender, cuidando la salud.

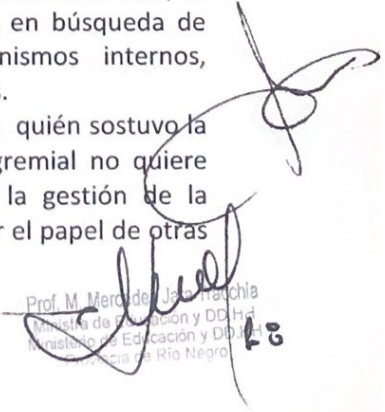
Tenemos en claro que el mejor espacio para transitar es la escuela, para eso nos formamos. La escuela que viene es muy diferente a la que conocimos y que este contexto no se termina solo con la llegada de la vacuna. Es verdad que hay puntos que ya están establecidos, pero consideramos que es bueno reafirmarlos, para seguir trabajando. Entendemos el contexto, por eso reiteramos que debemos tener garantías en las condiciones en las que se transitará el próximo ciclo lectivo, que las escuelas sean espacios seguros, como siempre lo exigimos.

Para nosotros/as fue un construcción valiosísima el Protocolo Sanitario, lo que requerimos ahora es el tiempo y los espacios para hacer lo mismo, pensando no solo en lxs trabajadorxs, también en lxs estudiantes, porque con ese criterio venimos realizando nuestra tarea y haciendo las presentaciones ante el Ministerio. Es nuestra responsabilidad y en función de eso, son las presentaciones que hacemos. Este es el ámbito para requerir las condiciones de seguridad, higiene y habitabilidad que se necesitan, como así también sobre aspectos de organización institucional.

Entendemos que este ha sido un año particular y el que viene también lo será, el compromiso de la organización sindical será continuar trabajando en búsqueda de soluciones. Por eso no podemos obviar que existen mecanismos internos, imponderables que ameritan que se den respuestas a lxs compañerxs.

Desde la gubernamental no coincidimos con la mirada gremial sobre quién sostuvo la continuidad pedagógica. Aún (en una actitud inexplicable), si la gremial no quiere reconocer al Ministerio de Educación y DD HH como parte de la gestión de la continuidad pedagógica, es muy arrogante y desacertado desconocer el papel de otras

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro

  
Prof. M. Mercedes J. Franchia  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro

instituciones intermedias e incluso gubernamentales en el papel de sostener la escuela en la no presencialidad. Por citar ejemplos, Gendarmería Nacional ayudó en la Ciudad de Bariloche a repartir los materiales impresos y los módulos alimentarios; en grandes supermercados provinciales se repartieron materiales impresos, los Municipios prestaron medios para repartir material impreso y Módulos, Los Consejos Escolares llevaron tareas impresas a lugares remotos de la provincia; iglesias de distintos credos realizaron igual tarea e incluso empresas del sector privado colaboraron con material digital para las escuelas.

Nadie educa a nadie ni nadie se educa solo dijo Paulo Freire. Y esta pandemia ratificó los dichos del gran maestro latinoamericano.

17) INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: La gremial exige que para el inicio del ciclo lectivo 2021 todas las escuelas cuenten con las condiciones de habitabilidad, seguridad e higiene que establece la normativa. Condiciones indispensables y necesarias que el Estado debe garantizar para cuidar la salud de toda la comunidad educativa. En tal sentido, se requiere especificaciones sobre la verificación, el seguimiento y control sistemático a desarrollarse.

**La gubernamental expresa que** en este año hemos podido avanzar con 197 obras escolares de las cuales las distintas intervenciones comprenden refacciones, ampliaciones, y construcción de edificios nuevos. Asimismo se dio continuidad al programa de mantenimiento escolar, para ello el gobierno ha invertido un monto de \$ 1.666.029.688,69.

De la totalidad de las obras, 10 corresponden a la finalización de edificios nuevos, continuando los trabajos para finalizar dos más para fin de año y/o los primeros días de enero.

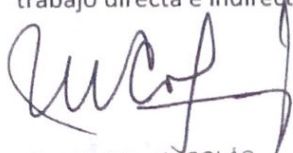
Las mismas están distribuidas en 39 municipios de la provincia de Río Negro, ello implica una planificación y distribución equitativa de nuestro gobierno considerando las distintas complejidades como asimismo la territorialidad, políticas de distribución y federalismo.

Las obras se planifican considerando el cumplimiento del acuerdo paritario 146/94 en el marco de la aplicación del protocolo sanitario.

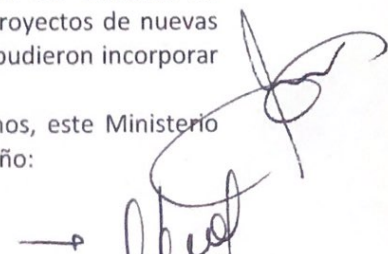
Esta planificación en la infraestructura escolar es parte de un proceso de reconstrucción y de avance de nuevas necesidades, es una política prioritaria del gobierno continuar avanzando con las nuevas necesidades escolares, producto de la expansión del sistema educativo como asimismo continuar sosteniendo el cuidado de nuestros edificios educativos.

En función de ello elaboramos un presupuesto 2021 con una visión integral de corto y mediano plazo, no sólo intervenimos en el presupuesto provincial, aprobado por amplia mayoría, sino además que tuvieron su tratamiento en las Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales, con dictámenes favorables, proyectos de nuevas obras escolares siendo Río Negro una de las pocas provincias que pudieron incorporar obras escolares al presupuesto nacional.

Y si bien, no es materia del acuerdo 146/94, pero amplía derechos, este Ministerio trabajo directa e indirectamente en dos hechos puntuales de este año:

  
Dra. Iris Marcela COLÁS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaría de Estado de Trabajo  
Pcia. Río Negro



  
Prof. M. Mercedes López Tracchia  
Maestra de Educación y DD.HH  
Ministerio de Educación y DD.HH  
Provincia de Río Negro  
19

- Procedimiento de adjudicación del plan de 120 viviendas para el sector docente en San Carlos de Bariloche licitado a través del Programa Techo Digno y;
- Decretos N° 1535/20 de reglamentación de la Ley 5363 por la que se creó el programa provincial de infraestructura para viviendas del personal docente rionegrino. Destacamos que desde el Ministerio de Educación y DD.HH., elaboró un proyecto de obra de vivienda ampliar sin costo para que pueda ser utilizado por la Gremial según sus necesidades.

Desde la gremial entendemos que es responsabilidad del gobierno provincial tener los edificios escolares en condiciones y es una responsabilidad del gremio exigir que los mismos reúnan las condiciones de habitabilidad y seguridad, según los acuerdos paritarios homologados Resolución N° 146/94. En función de ello y sumado a la situación de emergencia sanitaria en la cual nos encontramos, reiteramos, tal lo expresado en el protocolo médico sanitario, la necesidad e importancia de contar con edificios escolares seguros y sanos, verificadas y certificadas las condiciones. En tal sentido, las mesas de seguimiento de infraestructura escolar tanto en cada consejo escolar como a nivel provincial son indispensables. Tal como el Ministerio lo ha reconocido, "resulta valiosísimo el aporte de cada relevamiento que proporciona la gremial con el firme objetivo de planificar nuevamente un proceso de ejecución de la infraestructura escolar"- acta política educativa infraestructura, 22 enero 2020- se requiere en el ámbito paritario Institucionalizar el funcionamiento de las mesas de infraestructura escolar con participación de UnTER.

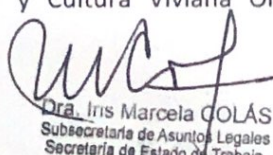
18) PARAMETRIZACIÓN DEL SISTEMA: La Gremial plantea la necesidad de iniciar un trabajo con las Juntas de Clasificación para adecuar la parametrización del sistema, donde se pueda incluir todos los cargos y la posibilidad de inscripción tal lo define la normativa

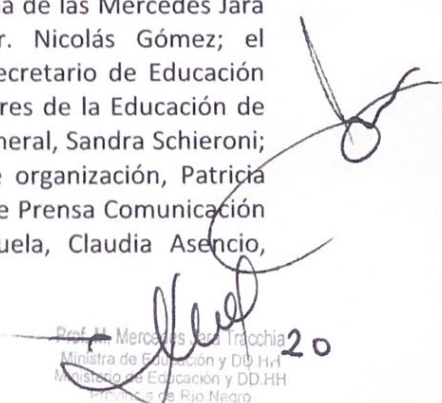
El Ministerio manifiesta que toma nota de lo planteado y será parte del trabajo para el próximo ciclo lectivo.

Siendo las 16,30 horas se pasa a un cuarto intermedio para el día lunes a las 17 hs.

En Viedma a los 21 días del mes de diciembre de 2020, y siendo las 17 hs, El Secretario de Estado de Trabajo Lic. Jorge Héctor Stopiello y la Dra. Natalia Reynoso, Subsecretaria de Trabajo retoman el cuarto intermedio

Se encuentran presentes de forma virtual: por parte del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de Río Negro se encuentra la Ministra María de las Mercedes Jara Tracchia; el Secretario de Gestión y Asuntos Legales Dr. Nicolás Gómez; el Subsecretario de Infraestructura Escolar, Adrián Carrizo, EL Secretario de Educación Gabriel V. Belloso. Por la parte Sindical de la Unión Trabajadores de la Educación de Río Negro –Un.T.E.R.-, se encuentran presentes la Secretaria General, Sandra Schieron; Secretaria Adjunta Silvana Inostroza, Secretaria Gremial y de organización, Patricia Ponce; Secretario de Educación Benjamín Catalán, Secretaria de Prensa Comunicación y Cultura Viviana Orellano, Secretaria de Salud en la Escuela, Claudia Asencio,

  
 Dra. Iris Marcela GOLÁS  
 Subsecretaria de Asuntos Legales  
 Secretaria de Estado de Trabajo  
 Pcia. Río Negro

  
 Prof. M. Mercedes Jara Tracchia  
 Ministra de Educación y DD.HH.  
 Ministerio de Educación y DD.HH.  
 Provincia de Río Negro

Secretaria de Derechos Humanos, género e Igualdad de Oportunidades, María Inés Hernández y Vocal Gremial Docente Marcelo Nervi.

El Secretario de Estado de Trabajo agradece la presencia de las partes y se cede la palabra a los presentes.

Toma la palabra la Gubernamental.

Expresa que:

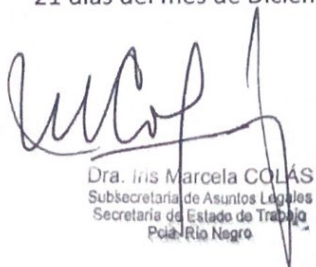
- En función de la actual realidad salarial acordada en el seno del Ministerio Educación de Nación y los gremios en 2020 de que ningún salario docente esté por debajo de \$27.500
- Que el sueldo provincial cargo testigo (maestro de grado sin antigüedad) es de \$43.274,01
- Que los representantes nacionales tanto Ministeriales como Gremiales se reunirán hacia finales de febrero 2021 para fijar pautas nacionales salariales;
- Que la gremial solicita revisión, análisis y actualización trimestral;

El Ministerio hará un adelanto de un 6% para el primer trimestre del año 2021, pagaderos en dos cuotas del 3% con los haberes de febrero y 3% con el mes de marzo, calculado sobre la base diciembre 2020. Retomará, con pautas nacionales definidas la evaluación trimestral a fines del mismo. Con esta medida entendemos que también se cumple el realizar paritarias trimestrales para el análisis, revisión y actualización salarial.

Desde la Gremial queremos dejar expresado en este acto que este ofrecimiento no contempla el requerimiento del sindicato de contar con una propuesta salarial que incluya el mes de enero y que esté por encima del índice inflacionario.

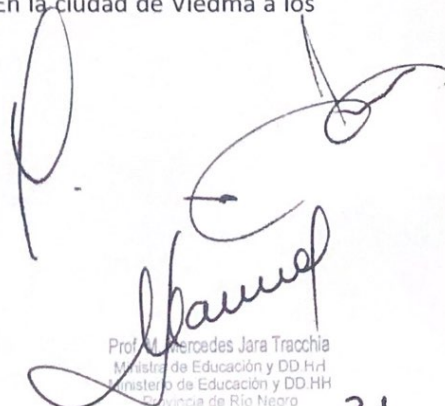
Más allá que sea un adelanto, si el análisis trimestral se hace en marzo, nuestro salario quedará relegado ante la sumatoria de la inflación desde diciembre. Tampoco está la continuidad del adicional por conectividad, insistimos que debería mantenerse porque es el reconocimiento del trabajo sostenido con recursos propios durante el primer semestre del año. En cuanto a la movilidad sigue desfasada, considerando que este año el combustible tuvo cuatro aumentos y continúa la escalada. De todas maneras, llevaremos esta propuesta a los órganos de definición de nuestra organización sindical para tomar una resolución en conjunto, como lo venimos haciendo en el marco de la pandemia.

Siendo las 21 horas se da por finalizada la presente Acta. En la ciudad de Viedma a los 21 días del mes de Diciembre del 2020.-

  
Dra. Iris Marcela COLAS  
Subsecretaria de Asuntos Legales  
Secretaria de Estado de Trabajo  
Provincia de Río Negro





  
Prof. Mercedes Jara Tracchia  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Ministerio de Educación y DD.HH.  
Provincia de Río Negro